

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez, que antecede oficio enviado por la CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO, del día 04 de agosto de 2020, respondiendo oficio 529 enviado por nosotros. sírvase proveer, hoy 11 de agosto de 2020.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: 756

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

Demandado: LUIS HUMBERTO BENÍTEZ - DAYAN CAICEDO

Radicado: 76-109-40-03-004-2020-00099-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

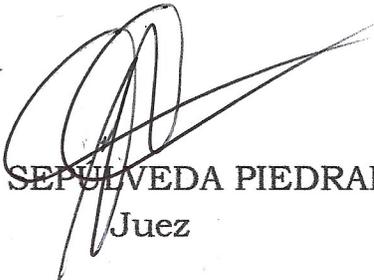
En atención al informe secretarial que antecede y analizado el memorial aportado por la CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO, donde informan que los demandados no se encuentran vinculados laboralmente con dicha entidad actualmente, se ve necesario poner en conocimiento de la parte demandante, la presente situación para lo que considere pertinente, de conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante lo expuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE


JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Y.G.C.